

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	499794
Número de orden de compra a modificar:	157584

Entidad compradora:	BOGOTA D.C-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Nombre del solicitante:	Gladys Lorena PANTALEÓN RODRIGUEZ
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-08-22 12:34:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-08-22	2026-09-06

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153891	CDP ASEO Y CAFTERIA	CDP -22525	CDP	22525
153893	VF ASEO Y CAFETERIA	VF-34925	VF	34925
163382	ADICION Y PRORROGA ASEO Y CAFETERIA 2026	CDP-4626	CDP	4626

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2842236.84	CDP -22525	17053421.04
2	ays05--Z12 - Café Social 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	405694.70	CDP -22525	2434168.20
3	ays05--Z12 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	13847.37	CDP -22525	83084.22
4	ays05--Z12 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	6.0	Unidad	6755.78	CDP -22525	40534.68
5	ays05--Z12 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	24574.74	CDP -22525	147448.44
6	ays05--Z12 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	6.0	Unidad	26172.63	CDP -22525	157035.78
7	ays05--Z12 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 3	6.0	Unidad	21593.67	CDP -22525	129562.02
8	ays05--Z12 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	20477.90	CDP -22525	122867.40
9	ays05--Z12 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 12	6.0	Unidad	57334.68	CDP -22525	344008.08
10	ays05--Z12 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	7411.58	CDP -22525	44469.48
11	ays05--Z12 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3900.00	CDP -22525	23400.00
12	ays05--Z12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	30066.33	CDP -22525	180397.98

13	ays05--Z12 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9566.32	CDP -22525	57397.92
14	ays05--Z12 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	6.0	Unidad	2948.42	CDP -22525	17690.52
15	ays05--Z12 - Cera polimérica (Compra) - 3	6.0	Unidad	90691.59	CDP -22525	544149.54
16	ays05--Z12 - Removedor de cera (Compra) - 2	6.0	Unidad	27303.16	CDP -22525	163818.96
17	ays05--Z12 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 1	6.0	Unidad	23013.68	CDP -22525	138082.08
18	ays05--Z12 - Ambientador 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	23208.42	CDP -22525	139250.52
19	ays05--Z12 - Ambientador 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	27508.41	CDP -22525	165050.46
20	ays05--Z12 - Limpiones 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9751.58	CDP -22525	58509.48
21	ays05--Z12 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	18724.22	CDP -22525	112345.32
22	ays05--Z12 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	19267.36	CDP -22525	115604.16
23	ays05--Z12 - Esponjilla 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	3568.41	CDP -22525	21410.46
24	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	4724.20	CDP -22525	28345.20
25	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	5157.88	CDP -22525	30947.28
26	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 4	6.0	Unidad	10618.96	CDP -22525	63713.76
27	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 4	6.0	Unidad	11612.64	CDP -22525	69675.84

28	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 4	6.0	Unidad	15696.84	CDP -22525	94181.04
29	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 4	6.0	Unidad	17431.56	CDP -22525	104589.36
30	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 4	6.0	Unidad	17431.56	CDP -22525	104589.36
31	ays05--Z12 - Papel higiénico 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	13010.55	CDP -22525	78063.30
32	ays05--Z12 - Papel higiénico 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	96452.65	CDP -22525	578715.90
33	ays05--Z12 - Toallas para manos 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	0.00	CDP -22525	0.00
34	ays05--Z12 - Toallas para manos 6 (Compra) - 15	6.0	Unidad	129568.35	CDP -22525	777410.10
35	ays05--Z12 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	43189.45	CDP -22525	259136.70
36	ays05--Z12 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	49831.60	CDP -22525	298989.60
37	ays05--Z12 - Mezclador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	0.00	CDP -22525	0.00
38	ays05--Z12 - Servilleta papel (Compra) - 3	6.0	Unidad	9372.63	CDP -22525	56235.78
39	ays05--Z12 - Termo para café 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	4767.92	CDP -22525	28607.52
40	ays05--Z12 - Azúcar 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	37650.52	CDP -22525	225903.12
41	ays05--Z12 - Panela (Compra) - 15	6.0	Unidad	164368.35	CDP -22525	986210.10
42	ays05--Z12 - Aromática con panela 2 (Compra) - 25	6.0	Unidad	185289.50	CDP -22525	1111737.00

43	ays05--Z12 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 20	6.0	Unidad	252484.20	CDP -22525	1514905.20
44	ays05--Z12 - Agua potable 4 (Compra) - 8	6.0	Unidad	154147.36	CDP -22525	924884.16
45	ays05--Z12 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	141992.63	CDP -22525	851955.78
46	ays05--Z12 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -22525	0.00
47	ays05--Z12 - AIU	1.0	Unidad	4660564.53	CDP -22525	4660564.53
48	ays05--Z12 - IVA	1.0	Unidad	885507.26	CDP -22525	885507.26
49	Adición y prorroga 2026 - Operarios	1.0	Unidad	10764043.57	CDP-4626	10764043.57
50	Adición y prorroga 2026 Insumos	1.0	Unidad	5359098.91	CDP-4626	5359098.91

Total Orden de Compra Actual:	52,151,717.11
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1 (Adicon y prorroga 2)	1.00	Unidad	1749538.89	CDP-4626	1749538.89
Nuevo	Nuevo	Bienes en Arriendo (Adicon y prorroga)	1.00	Unidad	74617.13	CDP-4626	74617.13
Editado	47	ays05--Z12 - AIU	1.00	Unidad	4842980.12	CDP -22525	4842980.12
Editado	48	ays05--Z12 - IVA	1.00	Unidad	920166.22	CDP -22525	920166.22

Editado	50	Adición y prorroga 2026 Insumos	1.0	Unidad	5359098.91	CDP-4626	5359098.91
---------	----	---------------------------------------	-----	--------	------------	----------	------------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	1,824,156.02
Total Editados:	11,122,245.25
Total Sin Editar:	41,246,546.41
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	54,192,947.68

Detalle o justificación de la aclaración

Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 157584 hasta el 6 de septiembre de 2026, adicionar la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.041.230.57 COP) para cubrir los servicios de operarios y bienes en arriendo (incluido IVA y AIU).

MAYORGA
CONTRERAS
LINA YURLEYT

Firmado digitalmente por MAYORGA CONTRERAS LINA YURLEYT

Firma ordenador del gasto (E)
Nombre: LINA YURLEYT MAYORGA CONTRERAS
Documento: C.C.1.069.257.992



Firma de proveedor
Nombre:MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
Documento:52.418.809

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

TIPO DE INFORME											
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS	x	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	

Fecha	19 DE AGOSTO DE 2026
Número de Orden de Compra con número de contrato interno	Orden de Compra No. 157584 emitida el 10 de diciembre de 2025 con Numero Contrato Interno. 26562025
Nombre del Contratista	ASECOLBAS LTDA.
Nit del Contratista	860518600
Objeto del Contrato	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.
Dependencia	Secretaría General
Tiempo Duración	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de agosto de 2026
Supervisor (a)	JACKSON SADITH MARTINEZ LOZANO
Cargo Supervisor	Secretario General (E)

1. JUSTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 157584 (Contrato Interno No. 26562025), suscrita a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y en ejercicio de las facultades de seguimiento y control consagradas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, presento este informe con el fin de solicitar la prórroga del plazo de ejecución hasta el 6 de septiembre de 2026 y la adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.041.230.57)**, bajo los siguientes considerandos:

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

- Objeto y Antecedentes:** La orden de compra tiene por objeto la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la sede de la ADR en Popayán. El 10 de diciembre de 2025, se suscribió entre ASECOLBAS LTDA y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL la Orden de compra en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$34.109.920,67)** y con un plazo hasta el 22 de junio de 2026. Posteriormente, mediante modificación No. 1, suscrita el 18 de junio de 2026, se adicionó la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$18.041.796,43)** fijando un valor total acumulado de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISiete PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$52.151.717,11)**, con un plazo de ejecución establecido hasta el 22 de agosto de 2026.
- Necesidad y Esencialidad del Servicio:** La prestación del servicio de aseo y cafetería es imprescindible y fundamental para el buen funcionamiento de las instalaciones de la Entidad, ya que la limpieza y aseo general garantizan condiciones mínimas e idóneas, así como ambientes limpios, salubres y sanos tanto para los servidores que desarrollan sus funciones en la Agencia a nivel central y nacional, como para el personal y usuarios que visitan las correspondientes instalaciones. Asimismo, el servicio de cafetería procura el bienestar y garantiza una atención adecuada a los colaboradores de la Entidad y a nuestros visitantes.
- Justificación Técnica de la Prórroga y Adición:** Dada la naturaleza esencial del servicio, el mismo debe prestarse de forma continua e ininterrumpida. Actualmente, la Agencia adelanta el trámite interno de revisión y estructuración técnica del nuevo proceso de contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP). Es preciso señalar que el trámite de adquisición, que permitiría dar inicio a la ejecución a partir del 23 de agosto de 2026, no fue posible adelantararlo debido a la falta de asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación que impidió contar con la disponibilidad presupuestal requerida para suplir dicho proceso de contratación en su oportunidad.

En este sentido, con la disponibilidad presupuestal actual, la Entidad cuenta con los recursos necesarios para atender la presente adición y garantizar la continuidad en la prestación del servicio, entre tanto se realizan las gestiones presupuestales y jurídicas que permitan avanzar con el nuevo proceso de adquisición. Esta medida responde exclusivamente a una transición administrativa y presupuestal necesaria para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio misional de la Entidad.
- Viabilidad Jurídica y Financiera:** La presente adición se encuentra amparada por el CDP No. 4626 del 12 de junio de 2026. Asimismo, la adición cumple estrictamente con el límite legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que, sumada a la adición anterior, no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra.

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

5. Para efectos de formalización, se solicitó al contratista ASECOLBAS LTDA, mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2026, la aceptación de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 6 de septiembre de 2026 y la respectiva adición presupuestal para cubrir los servicios de operarios y bienes en arriendo, incluyendo los valores por concepto de IVA y AIU.
6. En respuesta, mediante comunicación de la misma fecha, el contratista manifestó su aceptación a los términos propuestos y su disposición para suscribir la respectiva modificación a la Orden de Compra.
7. En atención a lo anterior, solicito a la Vicepresidencia de Gestión Contractual autorizar y gestionar el trámite de modificación ante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para la Orden de Compra No. 157584 (Contrato Interno No. 26562025), bajo los siguientes términos:
 - **Prórroga:** Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 157584 por un término de quince (15) días, esto es, hasta el 6 de septiembre de 2026.
 - **Adición:** Adicionar la suma de **Dos Millones Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta Pesos con Cincuenta y Siete Centavos (\$2.041.230.57)**, para cubrir los servicios de operarios contratados y bienes en arriendo durante el periodo de prórroga, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Valor X un día	Valor x 15 días
ays05--Z12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	\$116,635.93	\$1,749,538.89
Bienes en Arriendo	\$4,974.48	\$74,617.13
Total	\$121,610.40	\$1,824,156.01
AIU 10%		\$182,415.60
IVA 19%		\$34,658.96
Total Adición OC 157584		\$2,041,230.57

Finalmente, es pertinente señalar que la presente solicitud resulta jurídica, administrativa y técnicamente viable, toda vez que el valor total a adicionar da pleno cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del Parágrafo Único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual determina que: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*. Tal como se muestra a continuación:

CONCEPTO	Año / Vigencia	Valor en Pesos (COP)	SMMLV Vigencia	Cantidad en SMMLV
Valor Inicial del Contrato	2025	\$ 34.109.920,67	\$ 1.423.500,00	23,96
Adicion No. 1	2026	\$ 18.041.796,44	\$ 1.750.905,00	10,30
TOTAL ADICIONES ACUMULADAS	N/A	\$ 18.041.796,44	N/A	N/A

VALOR MÁXIMO ADICIONES	11,98
-------------------------------	-------

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

SMMLV ADICIONADO A LA FECHA	10,30
VALOR RESTANTE SMMLV	1,68
VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN EN PESOS	\$2.941.520,40

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el marco de la ejecución de la **Orden de Compra No. 157584** con número de contrato interno 26562025, por parte de la supervisión se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en lo referente a las funciones de seguimiento y control que por índole y naturaleza del contrato son propias del ejercicio de la función delegada y las consagradas en la Ley 1474 del 2011.

Durante el periodo de ejecución, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Constatación permanente del cumplimiento de las labores de aseo, limpieza y desinfección, garantizando los estándares de calidad y salubridad requeridos en las instalaciones de la ADR.
- Verificación de la entrega oportuna y cantidad de los insumos de cafetería y limpieza, conforme a lo establecido en la Orden de Compra.
- Revisión y aprobación de los informes de supervisión, verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplimiento de las obligaciones legales del contratista.
- Mantenimiento de una comunicación constante con el contratista ASECOLBAS LTDA, asegurando la atención inmediata a las necesidades de la Entidad y la resolución de cualquier contingencia operativa.

En consecuencia, el seguimiento realizado permite certificar que el contratista ha ejecutado el objeto contractual acorde con las especificaciones técnicas pactadas, no reportándose a la fecha incumplimientos que afecten el desarrollo de las actividades misionales de la Agencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En lo referente a la gestión administrativa de la Orden de Compra No. Orden de Compra No. 157584 (Contrato Interno No. 26562025), se certifica que:

- Se suscribió debidamente el acta de inicio tras el perfeccionamiento del contrato, dando así curso a la ejecución del objeto contractual.
- El contratista ha dado cumplimiento al objeto, obligaciones específicas y condiciones técnicas pactadas en la Orden de Compra, ajustándose a los requerimientos de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Se cuenta con el respaldo presupuestal necesario para atender el objeto del contrato
- A la fecha, no se registran novedades o situaciones administrativas que impidan la continuidad del vínculo contractual, siendo la presente solicitud de modificación un trámite administrativo preventivo para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

Fecha de suscripción del Contrato	10 de diciembre de 2025				
Identificación de garantías exigidas	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
	Número de Garantía y/o anexo - Certificado	Compañía Aseguradora		Fecha de Expedición	
	360 47 994000055746 Anexo 1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		23/06/2026	
	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
		DESDE	HASTA	%	\$
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. 10/12/2025	22/08/2027	20%	\$10,430,343.42
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMICIZACIONES LABORALES	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. 10/12/2025	22/08/2029	15%	\$7,822,757.57
	CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. 10/12/2025	22/08/2027	10%	\$5,215,171.71
	COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO				N/A
	VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: Por consulta realizada a través de la página web de la aseguradora el 30/06/2026, se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en las Circulares 001 y 002 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.				
	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
	Número de Garantía y/o anexo - Certificado	Compañía Aseguradora		Fecha de Expedición	
	360 74 994000013453 Anexo 1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		23/06/2026	
	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

		DESDE 10/12/2025	HASTA 22/08/2026	200 SMLV	\$350,181,000
	TOMADOR	ASEGURADOS	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y ASECOLBAS LTDA		
		BENEFICIARIOS	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y TERCEROS AFECTADOS		
		VALOR DE LA PRIMA	\$165.331		
	COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO				
	VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: : Por consulta realizada a través de la página web de la aseguradora el 30/06/2026, se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en las Circulares 001 y 002 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.				
	RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA	RECIBO DE CAJA No. 800047012 EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA EL 25/06/2026			
	PÓLIZA DE TODO RIESGO				
	Número de Garantía y/o anexo - Certificado	Compañía Aseguradora		Fecha de Expedición	
	N/A				
	AMPARO	DESDE	HASTA	\$	
	COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO				
	VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA:				
	RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA				
	IV. VERIFICACIÓN				
	Al 1 día del mes de julio de 2026, las mencionadas garantías fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones contractuales, encontrando que se ajustan a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidenta de Gestión Contractual (E) de la Agencia de Desarrollo Rural, debidamente facultada, procedo a su aprobación.				
	Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se ha materializado			
Acta de Inicio	10 de diciembre de 2025				
Suspensiones	N.A.				
Adiciones y/o Prórrogas	Modificación de la Orden de Compra No. 1, fecha: 2026-06-18				

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

El valor del contrato se pactó en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISITE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$52.151.717,11).**

CONCEPTO		Debito	Crédito
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 34.109.920,67	
ADICIÓN 1		\$ 18.041.796,44	
VALOR EJECUTADO			\$19.584.882.3
Primer pago	\$6.407.555.48		
Segundo Pago	\$6.588.483.41		
Tercer Pago	\$6.588.843.41		
TOTAL	\$19.584.882.3		

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

SALDO EJECUTADO POR PAGAR			\$26.355.373.64
SALDO POR EJECUTAR			\$6.211.461.17
SUMAS IGUALES		\$52.151.717,11	\$52.151.717,11

Nota: Las facturas correspondientes a los pagos 1 al 3 fueron presentadas por el contratista y radicadas ante la dependencia. Sin embargo, a la fecha de este informe, dichas obligaciones cuentan con registro presupuestal y se encuentran en trámite de pago, sin que a la fecha se haya expedido la respectiva orden de pago por parte de la entidad.

6. INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 157584 (Contrato Interno No. 26562025), de manera atenta solicito a la Vicepresidencia de Gestión Contractual autorizar y gestionar el trámite de modificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo los siguientes puntos:

1. Prórroga: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 157584 hasta el 6 de septiembre de 2026.

2. Adición Presupuestal: Adicionar la suma de **DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.041.230,57 COP)** para cubrir los servicios de operarios y bienes en arriendo (incluido IVA y AIU). El detalle de la liquidación es el siguiente:

Descripción	Valor X un día	Valor x 15 días
ays05--Z12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	\$116,635.93	\$1.749.538,89
Bienes en Arriendo	\$4,974.48	\$74.617,13
Total	\$121,610.40	\$1.824.156,01
AIU 10%		\$182.415,60
IVA 19%		\$34.658,96
Total Adición OC 157584		\$2.041.230,57

Los servicios que se requieren se encuentran discriminadas en la siguiente tabla:

Descripción	Cantidad
ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1
ays05--Z12 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	1

3. Respaldo Presupuestal: La presente solicitud cuenta con el respaldo presupuestal detallado a continuación:

Termino a Adicionar	Hasta el 6 de septiembre de 2026	
Valor a Adicionar, ceder o liberar por suspensión	DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.041.230,57 COP)	
CDP	CDP	FECHA
	4626	2 de enero de 2026

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se afectará de la siguiente manera:

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

		SERVICIOS DE SOPORTE
CDPs 2026	Valor total de adición (incluido AIU e IVA)	A-02-02-02-008-005
4626	\$2.041.230,57	\$2.041.230,57

Finalmente, hago constar que el contratista ASECOLBAS LTDA ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 157584 hasta la fecha.

Cordialmente,



JACKSON SADITH MARTINEZ LOZANO
Secretario General (E)

Proyecto: Ana Victoria Bautista Choles – Abogada contratista Secretaría General 

Proyecto: Ericson Farad Suarez – Contratista Secretaría General 

Proyecto: Jeisson Parada Miranda – Contratista Secretaría General 

Reviso: Daniel Villafañe- Contratista Secretaría General 

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					 Agencia de Desarrollo Rural
Código	F-GCO-014	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

I.DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	ASECOLBAS LTDA	IDENTIFICACIÓN	860518600
TELÉFONO	(571) 668-2909	CORREO ELECTRÓNICO	comercial@asecolbas.com

II INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. :	OC 157584. Fecha de emisión 10/12/2025		
Tipo de Contrato	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.		
Plazo:	Hasta el 22/08/2026		
Valor inicial:	\$ 34.109.920,67		
Tipo de Modificadorio y No.:	Prórroga hasta el 22/08/2026 y Adición \$18.041.796,43		
Valor Final:	\$52.151.717,11		

III.AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Número de Garantía y/o anexo - Certificado	Compañía Aseguradora		Fecha de Expedición	
360 47 994000055746 Anexo 1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		23/06/2026	
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
	DESDE	HASTA	%	\$
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. 10/12/2025	22/08/2027	20%	\$10,430,343.42
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. 10/12/2025	22/08/2029	15%	\$7,822,757.57
CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. 10/12/2025	22/08/2027	10%	\$5,215,171.71

COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

N/A

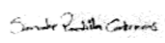
VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: Por consulta realizada a través de la página web de la aseguradora el 30/06/2026, se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en las Circulares 001 y 002 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Número de Garantía y/o anexo - Certificado	Compañía Aseguradora	Fecha de Expedición
360 74 994000013453 Anexo 1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/06/2026
AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					
Código	F-GCO-014	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

	DESDE 10/12/2025	HASTA 22/08/2026	200 SMLV	\$350,181,000
TOMADOR	ASEGURADOS	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y ASECOLBAS LTDA		
	BENEFICIARIOS	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y TERCEROS AFECTADOS		
	VALOR DE LA PRIMA	\$165.331		
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO				
VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: : Por consulta realizada a través de la página web de la aseguradora el 30/06/2026, se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en las Circulares 001 y 002 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.				
RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA	RECIBO DE CAJA No. 800047012 EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA EL 25/06/2026			
PÓLIZA DE TODO RIESGO				
Número de Garantía y/o anexo - Certificado	Compañía Aseguradora		Fecha de Expedición	
N/A				
AMPARO	DESDE	HASTA	\$	
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO				
VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA:				
RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA				

IV. VERIFICACIÓN	
Al 1 día del mes de julio de 2026, las mencionadas garantías fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones contractuales, encontrando que se ajustan a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidenta de Gestión Contractual (E) de la Agencia de Desarrollo Rural, debidamente facultada, procedo a su aprobación.	
	Firmado digitalmente por ZAMBRANO ALMANSA ELIANA TERESA Fecha: 2026.07.01 16:10:27 -05'00'
ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA	
Aprobó: Vicepresidenta de Gestión Contractual (E)	
Elaboró: Sandy Paola Padilla Contreras/ Abogada/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 	
Revisó: Martha Carolina Cipagauta Bolivar /abogada/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 	
Revisó: Juan René Aguilar Lamus / Abogado / Vicepresidencia de Gestión Contractual 	



PQRS



SOLUCIÓN
EN LÍNEA



DATOS COMPRA
PÚBLICA



SECOBOT

✓ Su reporte ha sido registrado con el número de ticket No.1601092. Recuerde que nuestro horario de atención es Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábado: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.



[Inicio](#) / [>> Solución en línea](#) / [Formulario de soporte](#)

FORMULARIO DE SOPORTE



Colombia Compra Eficiente



Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda

M-OSAMP-02



GOBIERNO DE COLOMBIA



Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda

Introducción	3
I. Definiciones	4
II. Aspectos Generales	5
III. Tienda Virtual del Estado Colombiano	5
IV. Administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda	5
V. Orden de compra	6
A. Disponibilidad Presupuestal	6
B. Estudios y documentos previos	6
C. Selección del Proveedor	6
D. Ejecución de la Orden de Compra	7
E. Modificación, aclaración o terminación durante la ejecución de la Orden de Compra	7
VI. Documentos del Proceso	8



Introducción

Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador.

Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda de un grupo de compradores mediante la estandarización de las condiciones de adquisición.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco¹. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”² y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios y los demás instrumentos de agregación de demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello³.

Colombia Compra Eficiente recomienda a los interesados en los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda consultar además del presente Manual: (a) la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, disponible para cada uno de los Acuerdos Marco y demás instrumentos de agregación de demanda en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>; (b) los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano publicados en <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones>.

1. Literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. Numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

3. Parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.



I Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Instrumento de Agregación de demanda	Es el Acuerdo Marco de Precios u otro mecanismo de agregación de demanda diseñado y celebrado por Colombia Compra Eficiente.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración de un Instrumento de Agregación de Demanda y el contrato entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores.
Operación Secundaria	Son las actividades que debe adelantar la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar los bienes o servicios amparadas en un Instrumento de Agregación de Demanda.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Instrumento de Agregación de Demanda.
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
SIIF	Es el Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



II Aspectos Generales

Los Instrumentos de Agregación de Demanda son contratos celebrados entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de bienes y servicios, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éste.

Las partes de un Instrumento de Agregación de Demanda son los Proveedores seleccionados en el Proceso de Contratación y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Compradoras son parte del Instrumento de Agregación de Demanda a partir de la fecha en que colocan una Orden de Compra al amparo del mismo.

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del cual deben adelantarse las transacciones derivadas de estos.

Los términos y condiciones particulares de un Instrumento de Agregación de Demanda están definidos en el texto del mismo.

En un Instrumento de Agregación de Demanda hay: (i) una Operación Principal en la cual Colombia Compra Eficiente hace los estudios para estructurar las condiciones del negocio, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y celebra el Instrumento de Agregación de Demanda; y (b) una Operación Secundaria, en la cual la Entidad Compradora compra, recibe y paga el bien o servicio al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.

III Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes de la compra pública la Tienda Virtual del Estado Colombiano para que los Proveedores y las Entidades Compradoras adelanten las transacciones de la Operación Secundaria.

Las Entidades Compradoras deben revisar y conocer la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

IV Administración del Acuerdo Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente administra y supervisa los Instrumentos de Agregación de Demanda por lo cual debe revisar su ejecución. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente está encargada de: (a) revisar y actualizar el Catálogo, incluyendo los ajustes de fichas técnicas y/o precios a que haya lugar; (b) imponer las sanciones que corresponda, incluso la exclusión de Proveedores del Catálogo de forma temporal o definitiva; (c) administrar las garantías, incluyendo las notificaciones a quienes las hayan expedido; (e) prorrogar la



vigencia de los Instrumentos de Agregación de Demanda; y (f) manejar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes sobre la ejecución de los Instrumentos de Agregación de Demanda.

El texto de cada Instrumento de Agregación de Demanda establece las reglas para su administración.

V Orden de Compra

La Entidad Compradora es responsable del Proceso de Contratación que adelante en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la colocación de una Orden de Compra.

A. Disponibilidad Presupuestal

La Entidad Compradora debe contar con la disponibilidad presupuestal para hacer una adquisición en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el efecto, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano debe diligenciar un formulario en el cual indique el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) asignado. La Entidad Compradora debe realizar el registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

B. Estudios y documentos previos

La Entidad Compradora está obligada a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un formulario en el cual la Entidad Compradora debe elaborar los estudios y documentos previos⁴.

C. Selección del Proveedor

La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad Compradora según lo indique el Instrumento de Agregación de Demanda. En los estudios y documentos previos la Entidad Compradora debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables.

La selección del Proveedor es una responsabilidad exclusiva de la Entidad Compradora y la hace con la colocación de la Orden de Compra a favor de uno de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda.

4. Ver sección 5 de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>.



D. Ejecución de la Orden de Compra

La Entidad Compradora debe cumplir con las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda. Para el efecto debe: (a) generar el registro presupuestal de la Orden de Compra (b) adelantar las tareas previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda para recibir los bienes o servicios; (c) designar a un supervisor de la Orden de Compra, quien debe hacer el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda y particularmente de los términos de la Orden de Compra, revisar y aprobar las facturas correspondientes, verificar que la Entidad Compradora pague el valor de las facturas aprobadas y en general las funciones⁵ designadas por la normativa; (d) abstenerse de emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de las facturas derivadas de otras Órdenes de Compra.

La ejecución de la Orden de Compra es responsabilidad de la Entidad Compradora y del Proveedor. Colombia Compra Eficiente es el administrador y supervisor de los Instrumentos de Agregación de Demanda, en consecuencia, Colombia Compra Eficiente adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 cuando la Entidad Compradora le informe cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor

La Orden de Compra es el contrato entre el Proveedor y la Entidad Compradora, y el Instrumento de Agregación de Demanda hace parte del mismo, de acuerdo al parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

E. Modificación, aclaración o terminación durante la ejecución de la Orden de Compra

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes del vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor. La modificación, aclaración o cancelación de la Orden de Compra se entiende realizada cuando las partes la suscriben en el formato que establezca Colombia Compra Eficiente.

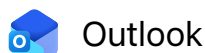
La Entidad Compradora debe solicitar la publicación del documento según el procedimiento que establezca Colombia Compra Eficiente quien tiene tres (3) días hábiles a partir de la fecha de recibo del documento para hacer la publicación.

5. Ver guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los procesos de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.



VI Documentos del Proceso

En los Instrumentos de Agregación de Demanda los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son: (a) el Instrumento de Agregación de Demanda; (b) los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (c) la cotización cuando hay lugar a ella; y (d) la Orden de Compra.



Outlook

RE: Relación de pago contratos Aseo y cafetería Popayan y Tunja

Desde Lidia Yaneth Castillo Casallas <lidia.castillo@adr.gov.co>**Fecha** Jue 20/08/2026 10:25**Para** Tesoreria <tesoreria@adr.gov.co>; Ana Victoria Bautista Choles <ana.bautista@adr.gov.co> 1 archivo adjunto (174 KB)

Relacion_Pagos ASECOLBAS LIMITADA4626.pdf;

Buenos días

De manera atenta adjunto relación de pagos con RP 4626, erl RP 4826 no refleja pagos

Cordial saludo,

De: Tesoreria <tesoreria@adr.gov.co>**Enviado:** jueves, 20 de agosto de 2026 8:52**Para:** Lidia Yaneth Castillo Casallas <lidia.castillo@adr.gov.co>**Asunto:** RV: Relación de pago contratos Aseo y cafetería Popayan y Tunja

Buen día,

Para trámite.

De: Ana Victoria Bautista Choles <ana.bautista@adr.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 19 de agosto de 2026 7:26 p. m.**Para:** Lidia Yaneth Castillo Casallas <lidia.castillo@adr.gov.co>; Tesoreria <tesoreria@adr.gov.co>**CC:** Ericson Farad Suárez <ericson.farad@adr.gov.co>; Jeisson Dario Parada Miranda <jeisson.parada@adr.gov.co>; Daniel Guillermo Villafañe Riaño <daniel.villafane@adr.gov.co>**Asunto:** Relación de pago contratos Aseo y cafetería Popayan y Tunja

Buenas tardes, con toda atención solicito la relación de pagos a la fecha de los siguientes contratos:

RELACIONES DE PAGO	OC No. 157807 Tunja
Nombre o Razón Social	ASECOLBAS LTDA.
Número de Identificación (CC o NIT)	860518600

Número del contrato	26842025
Número CDP	4826



RELACIONES DE PAGO	OC No. 157584 Popayan
Nombre o Razón Social	ASECOLBAS LTDA.
Número de Identificación (CC o NIT)	860518600
Número del contrato	26562025
Número CDP	4626

Muchas gracias



Ana Victoria Bautista Choles

Contratista

ana.bautista@adr.gov.co

PBX: 7482227

Calle 43 No 57-41

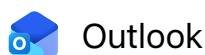
www.adr.gov.co

Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.
- Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.
- Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Si usted no es el destinatario, cualquier copia o distribución está prohibida. Si recibió este mensaje por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo. Las opiniones expresadas son exclusivas del autor y no representan necesariamente la posición oficial de la ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender and delete it. Any opinions expressed are solely those of the author and do not necessarily represent the official position of ADR.



Outlook

Solicitud Aceptación adicion y prorroga de las OC 157785, 157788, 157584 y 157807

Desde Jeisson Dario Parada Miranda <jeisson.parada@adr.gov.co>

Fecha Mié 19/08/2026 14:56

Para Monica Olarte <coordinacioncce@asecolbas.com>

CC Sandro Javier Romero Hernández <sandro.romero@adr.gov.co>; Adriana Patricia Romero Izquierdo <adrianap.romero@adr.gov.co>; Ana Victoria Bautista Choles <ana.bautista@adr.gov.co>

Cordial saludo, señores Asecolbas LTDA

Por medio del presente, me permito informarles que la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra adelantando el trámite correspondiente para la **adición y prórroga de la Orden de Compra No. 57785, 157788, 157584 y 157807**, cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las sedes de la ADR.

En ese sentido, solicitamos amablemente su aceptación, con el fin de continuar con el trámite respectivo.

1. **OC 157785** La adición se realizará por un valor de Dos Millones Sesenta y dos mil Novecientos Cuarenta Pesos con Ochenta y Un Centavos (\$2.062.940.81 COP), con el cual se cubrirá el personal que operativo contratado de la orden de compra y los bienes en arriendo por un término de 15 días.

Descripción	Valor x un día	Valor x 15 días
ays05--Z1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	\$ 116,635.93	\$ 1,749,538.89
Bienes en arrendamiento	\$ 6,267.91	\$ 94,018.59
Total	\$ 122,903.83	\$ 1,843,557.47
AIU 10%		\$ 184,355.75
IVA 19%		\$ 35,027.59
Total OC 157785		\$ 2,062,940.81

2. **OC 157788** La adición se realizará por un valor de Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos con Treinta y Cinco Centavos (\$1.224.738.35 COP), con el cual se cubrirá el personal que operativo contratado de la orden de compra y los bienes en arriendo por un término de 9 días.

Descripción	Valor x un día	Valor x 9 días
ays05--Z6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	\$ 116,635.93	\$ 1,049,723.33

Bienes en Arriendo	\$ 4,974.48	\$ 44,770.28
Total	\$ 121,610.40	\$ 1,094,493.61
AIU 10%		\$ 109,449.36
IVA 19%		\$ 20,795.38
Total OC 157788		\$ 1,224,738.35

3. **OC 157584** La adición se realizará por un valor de Dos Millones Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$2.041.230.58 COP), con el cual se cubrirá el personal que operativo contratado de la orden de compra y los bienes en arriendo por un término de 15 días.

Descripcion	Valor X un dia	Valor x 15 dias
ays05--Z12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	\$ 116,635.93	\$ 1,749,538.89
Bienes en Arriendo	\$ 4,974.48	\$ 74,617.13
Total	\$ 121,610.40	\$ 1,824,156.01
AIU 10%		\$ 182,415.60
IVA 19%		\$ 34,658.96
Total OC 157584		\$ 2,041,230.58

4. **OC 157807** La adición se realizará por un valor de Dos Millones Dieciséis Mil Setecientos Ochenta Y Cinco pesos con Seis Centavos (\$2.016.785.06 COP), con el cual se cubrirá el personal que operativo contratado de la orden de compra y los bienes en arriendo por un término de 15 días.

Descripcion	Valor X un dia	Valor x 15 dias
ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	\$ 116,635.93	\$ 1,749,538.89
Bienes en Arriendo	\$ 3,518.08	\$ 52,771.26
Total	\$ 120,154.01	\$ 1,802,310.15
AIU 10%		\$ 180,231.01
IVA 19%		\$ 34,243.89
Total OC 157807		\$ 2,016,785.06

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente;



Jeisson Dario Parada Miranda
Contratista
jeisson.parada@adr.gov.co
PBX: 7482227
Sede principal: Calle 43 # 57 - 41 CAN
www.adr.gov.co

Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.
- Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.
- Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Si usted no es el destinatario, cualquier copia o distribución está prohibida. Si recibió este mensaje por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo. Las opiniones expresadas son exclusivas del autor y no representan necesariamente la posición oficial de la ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender and delete it. Any opinions expressed are solely those of the author and do not necessarily represent the official position of ADR.